

	INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO-GCO-PC01-06
		Versión: 4
		Vigente desde: 10/01/2023

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para realizar la supervisión y control de las actividades técnicas del pre reconocimiento predial y control de calidad al ajuste de premallas para los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.

Estas actividades son requeridas para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de acuerdo con el artículo 3ro del Decreto 846 de 2021 tiene como objetivo principal la elaboración y actualización del mapa oficial de la República, desarrollar las políticas y ejecutar los planes del gobierno nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

A su vez, la Dirección de Gestión Catastral orienta la elaboración y actualización de los procesos de formación, actualización, conservación, difusión y avalúos, proponiendo la implementación de métodos o actividades destinados a promover la optimización de tiempos y recursos.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto, la Subdirección de Avalúos es responsable de liderar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las políticas, planes y programas que aseguren la realización de los avalúos en el país, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

En este orden, el éxito de una buena ejecución del proceso de gestión catastral, es tener como base una eficiente planificación, seguimiento, evaluación y control de cada una de las actividades, es por esto por lo que, el Instituto debe encaminar sus esfuerzos a garantizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que aseguren la realización de los avalúos en el país, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

Ahora bien, con el propósito de dar cumplimiento a las actividades proyectadas y las metas dispuestas respecto a la realización de más de 1.500 avalúos comerciales y más de 4.500 avalúos del proyecto de Índice de Valoración Predial, la Subdirección de Avalúos cuenta en su planta de personal con 4 empleos de profesionales que se encargan de: i) Elaborar los avalúos comerciales y administrativos de inmuebles solicitados de conformidad con la normatividad vigente y metodologías aplicables. ii) Convocar y participar en los comités de avalúos de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos establecidos. iii) Efectuar el control de calidad de los documentos y productos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. iv) Realizar los peritajes y dictámenes solicitados por las entidades estatales de acuerdo con la normatividad vigente y metodologías aplicables. v) Capacitar al personal de avalúos en los aspectos técnicos requeridos para la atención de estos, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.

Lo anterior evidencia que no se cuenta con personal suficiente e idóneo para adelantar actividades como: 1. Realizar las actividades asociadas a la estructuración, digitalización y control de calidad al ajuste de la pre- malla de acuerdo con la información catastral geográfica, para los procesos de formación y actualización catastral que se adelanten. 2. Validar la identificación de los cambios de la base catastral a partir del análisis de las fuentes primarias y secundarias orientada en cambios físicos y jurídicos de los predios. 3. Realizar la validación de la generación de marcas y mallas para cada uno de los municipios, resultado del análisis de la información cruzada. 4. Verificar los diagnósticos y guía de recolección de la información requeridos por parte de la Subdirección de Proyectos. 5. Realizar la verificación y ajuste de la información catastral correspondiente a trámites que se deban actualizar en las bases catastrales, producto de los análisis realizados a las fuentes secundarias de información. 6. Garantizar la depuración de la información de los municipios objeto de actualización catastral, buscando espacios y mecanismos de retroalimentación al equipo técnico de cada uno de los proyectos. 7. Realizar seguimiento al reporte de estadísticas y cruce de información de los municipios en ejecución a partir de los análisis de información realizados. 8. Apoyar en la coordinación de actividades del equipo técnico a cargo, las actividades

	INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO-GCO-PC01-06
		Versión: 4
		Vigente desde: 10/01/2023

de pre-reconocimiento predial en los procesos de formación y actualización catastral, y las demás actividades que requiera el proyecto. 9. Preparar los reportes de información que requiera la subdirección de proyectos que sean solicitados por parte de los entes de control y demás grupos de interés internos y externos. 10. Asistir a las reuniones, conferencias, mesas de trabajo, comités y demás instancias que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato. 11. Realizar el almacenamiento de los productos de información desarrollados con vocación de las actividades del contrato de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por la subdirección de proyectos.

De acuerdo con lo expuesto, se requiere contar con dos (2) profesionales que realicen actividades como realizar la supervisión y control de las actividades técnicas del pre reconocimiento predial y control de calidad al ajuste de premallas para los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito, esto dado a que verificada la planta de personal de la Subdirección de Avalúos, se evidenció que esta es insuficiente toda vez que los profesionales de la dependencia se encuentran gestionando otras actividades que le impiden ejecutar las citadas actividades.

Para ello se necesita(n) persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s): Formación académica: Título profesional universitario en ingeniería catastral y geodesta, topográfica, telemática, geográfica, industrial, ambiental, forestal, sistemas, agrónomo, civil, arquitectura, administración pública y afines, con especialización en sistemas de información geográfica, avalúos, geomática, gestión territorial, derecho, gerencia de recursos naturales o mercadeo y políticas del suelo. Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Equivalencia: Equivalencia entre estudios y experiencia. De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrán aplicar las siguientes equivalencias: 1. Título de posgrado en modalidad de especialización por: a. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil. b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas. c. terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y Un (1) año de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil. d. Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre que se acredite título profesional.	DOS	(02)
	Letras	Número

	INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO-GCO-PC01-06
		Versión: 4
		Vigente desde: 10/01/2023

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo y en la planta de personal no hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses con los cuales se podría satisfacer la necesidad de la contratación.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA

Elaboró: Marcela del Pilar Niño Lancheros – Contratista - Dirección de Gestión Catastral.

Revisó: Laura Fernanda Parra Pinzón – Contratista - Dirección de Gestión Catastral.

Aprobó: Luisa Cristina Burbano Guzmán - Directora de Gestión Catastral

Verificó: Andrea Stephanie Valderrama López – Profesional Especializado – Subdirección de Talento Humano